

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 22 de Octubre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.481/10, s/ antecedentes

Compra Directa ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la provisión e instalación de carpintería de cerramiento en aluminio y vidrio en 2° piso de la delegación de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$55.000,00 (fs. 01), mediante la modalidad de contratación de compra directa (cfr. Ley Prov. I Nro. 11, art. 7, modificaciones y reglamentaciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 20 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 168/10.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**